



Por Resolución de 8 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de Valoración se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 al 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-profesores-exterior.html>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO,

Liborio López García

UE
23





ANEXO

COMISIÓN Nº 1

PRESIDENTA: Dña. María Seguí Sánchez
VOCALES: Dña. Carmen Osorio Rodríguez
Dña. Virginia Yepes Vadillo
D. Héctor Sánchez Álvarez-Lozano

COMISIÓN Nº 2

PRESIDENTE: D. Enrique Fraile Espías
VOCALES: Dña. Estrella Gancedo Gordillo
Dña. Mara Noemí Rodríguez Fonteboa
Dña. Beatriz Tourón Torrado

COMISIÓN Nº 3

PRESIDENTA: Dña. Marina Noriega Pedrón
VOCALES: Dña. Isabel Valdivia Martín
D. Víctor Manuel García Domínguez
Dña. Ana Girona Díaz

COMISIÓN Nº 4

PRESIDENTA: Dña. María Luisa Martínez Díaz
VOCALES: Dña. María Soledad Martín Alonso
D. Francisco Javier Lacueva Used
Dña. Eva San Cristóbal Reales





COMISIÓN Nº 5

PRESIDENTA: Dña. Josefa Selva García
VOCALES: Dña. María Aránzazu Arias de Andrés
Dña. Nuria Peris Garrido
D. Javier Herreros Gil

COMISIÓN Nº 6

PRESIDENTE: D. Carlos Marchena González
VOCALES: Dña. Sonia Otero Gonzalo
Dña. Nair Soria Galán
Dña. Ana María Griñón Abad

COMISIÓN Nº 7

PRESIDENTA: Dña. Camila Tudurí Vila
VOCALES: Dña. María Covadonga Ruiz García
Dña. Cristina Malho Fernández
Dña. Adriana Valencia Jiménez

